



**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 020-2014  
DEL CONSEJO REGIONAL MOQUEGUA**

LUNES, 29 DE DICIEMBRE DEL 2014-----

En la ciudad de Moquegua, en el Auditorio del Gobierno Regional Moquegua, siendo las 09:15 horas, la Consejera Delegada Arq. Gina Valdivia Vélez, dio inicio a la Sesión Extraordinaria N° 020, procediendo con tomar asistencia la Secretaria Técnica Abog. Belinda Cabada Catacora:

CARGO	Nombres y Apellidos
CONSEJERA	Arquitecta Gina Valdivia Vélez
CONSEJERA	Lic. Dianira Meza Mendoza
CONSEJERA	Señora Yolanda Ccallata Cueva
CONSEJERO	Profesor Martin Córdova Álvarez - Ausente
CONSEJERO	Profesor Justo Quispe Vizcarra
CONSEJERO	Señor Pablo Ramirez Delgado
CONSEJERA	Economista Frida Morante Soria
CONSEJERO	Señor Fermín Condori León - Ausente
CONSEJERO	Profesor Marcelino Tito Valeriano

**CONSEJERA DELEGADA.-** Manifiesta que existiendo el Quórum respectivo, da por instalada la presente sesión, solicitando a la secretaria técnica dar lectura al acta de sesión extraordinaria N° 20-2014.-----

**Consejera Delegada** Somete a votación la aprobación del acta-----

**Aprobado POR UNANIMIDAD:**-----

**PUNTOS DE AGENDA:**-----

- 1) Dictamen N° 01-2014-CR/COMA-GRM, de la Comisión Ordinaria del Medio Ambiente, sobre aprobación de Ordenanza Regional sobre actualización del Sistema Regional de Gestión Ambiental.
- 2) Dictamen N° 035-2014-COPPOTCR/CR-GRM, de la Comisión Ordinaria de Planeamiento y Presupuesto, sobre la aprobación de Ordenanza Regional que aprueba la Propuesta de Zonificación Ecológica Económica del Departamento de Moquegua.
- 3) Oficio 17-2014-CO/MNJCGV-CR/GRM, que alcanza el Dictamen N° 07-2014-CO/MNJCPGV-CR/GRM, de la Comisión Ordinaria de Mujer, Niño, Juventud, Grupos Vulnerables y Comunidades Nativas del Consejo Regional de Moquegua, sobre aprobación de la ordenanza que dispone la presentación de declaratoria Jurada de no ser deudor alimentario moroso.
- 4) Oficio 18-2014-CO/MNJCGV-CR/GRM, para la designación del Secretario Regional de Juventudes 2015-2016-COREJU de la Región Moquegua, material contenido en la carpeta de la sesión extraordinaria 19.
- 5) Dictamen N° 03-2014-CO-DSLCP-MOQ, sobre aprobación de la Ordenanza Regional que crea el Fondo Regional de Apoyo Económico Social del Gobierno Regional de Moquegua.
- 6) Oficio N° 17 sobre aprobación de Acuerdo para el Fortalecimiento del Órgano de Control Institucional Moquegua

**DESARROLLO DE SESION:**

- 1) Dictamen N° 01-2014-CR/COMA-GRM, de la Comisión Ordinaria del Medio Ambiente, sobre aprobación de Ordenanza Regional sobre actualización del Sistema Regional de Gestión Ambiental.-----

Consejera delegada: solicita que el presidente de la Comisión Ordinaria del Medio Ambiente de lectura del proyecto de acuerdo regional y Ordenanza Regional.-----

**CONSEJERO MARCELINO TITO VALERIANO:** procede a dar lectura del dictamen y del proyecto de acuerdo regional de Luego de la lectura del dictamen mediante el cual se solicita la aprobación de Ordenanza que actualiza el anexo único del Sistema Regional de Gestión Ambiental en el ámbito del Gobierno Regional de Moquegua, aprobado en el artículo segundo de la Ordenanza Regional No. 008-2006-GR/GRM.-----

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
 Regionar: Arq. GINA VALDIVIA VÉLEZ  
 Moquegua CONSEJERA DELEGADA  
 CONSEJO REGIONAL MOQUEGUA

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA  
 MARCELINO TITO VALERIANO  
 CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA  
 ECO. FRIDA MORANTE SORIA  
 CONSEJERA REGIONAL

*[Handwritten signature]*

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA  
 YOLANDA CCALLATA CUEVA  
 CONSEJERA REGIONAL

CONSEJO REGIONAL MOQUEGUA  
 PABLO F. RAMIREZ DELGADO  
 PRESIDENTE  
 Comisión Ordinaria de Infraestructura



GUISELLE VERA KIMEN  
ABOGADA  
NOTARIA PÚBLICA  
MOQUEGUA - PERU

0254

CONSEJERA DELEGADA: somete a votación el dictamen:-----  
APROBADO POR UNANIMIDAD-----

Somete a votación el proyecto de Ordenanza Regional-----

APROBADO POR UNANIMIDAD-----

ORDENANZA REGIONAL N° 14-2014-CR-----

ARTICULO PRIMERO.- Actualizar el Anexo Único del Sistema Regional de Gestión Ambiental, aprobado en el artículo segundo de la Ordenanza Regional No. 008-2006-GR/GRM. Del 15 de setiembre del 2006, documento que consta de un Título Preliminar, cuatro (04) Títulos, sesenta y tres (63) Artículos y dos (02) Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales, que tiene por objeto garantizar el cumplimiento de los objetivos ambientales a nivel descentralizado, fortaleciendo los mecanismos de transectorialidad con todas las entidades Regionales Sectoriales y Locales que ejercen funcione ambientales y recursos naturales en el territorio regional y forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.-----

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia General Regional, en coordinación con la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la implementación de la Presente Ordenanza Regional, informando a la Secretaria del Consejo Regional las acciones para dicho fin.-----

2) Dictamen N° 035-2014-COPPOTCR/CR-GRM, de la Comisión Ordinaria de Planeamiento y Presupuesto, sobre la aprobación de Ordenanza Regional que aprueba la Propuesta de Zonificación Ecológica Económica del Departamento de Moquegua.-----

ARQ. GINA VALDIVIA: en su calidad de presidenta de la comisión Ordinaria de Planeamiento y presupuesto Procede a dar lectura del dictamen y Proyecto Ordenanza regional para Aprobar la "Propuesta de Zonificación Ecológica Económica del Departamento de Moquegua".-----

CONSEJERA FRIDA MORANTE SORIA: solicita la participación del equipo técnico-----

CONSEJERA DELEGADA: Somete a votación es aprobado por unanimidad.-----

Arquitecto Renato Rojas : procede a la exposición conjuntamente con el arquitecto Jose Perez.--

CONSEJERA DELEGADA: refiere que es importante que se apruebe el plan, que la copia íntegra sea remitido al MINAM.-----

SE APERTURA UNA ROL DE INTERVENCIONES:-----

CONSEJERA FRIDA MORANTE SORIA: refiere que se debe reconocer el esfuerzo de terminar la gestión aprobando el documento tan importante, como se ha identificado la extracción de los materiales no metálicos como son los agregados , porque se hace la extracción de materiales de forma riesgosa , y como contra restar eso, como se ha visto la concesión de materiales no metálicos, cual debiera ser nuestra posición frente a las concesiones que no las usan, las zonas que se han determinado que son ecológicas como están preyendo de las parte de personas que hacen denuncios mineros.-----

ARQUITECTO JOSE PEREZ: Refiere que frente al mineral no metálico hemos trabajado con la información de INGEMET, con la dirección regional de energía y minas de los patrones que tienes, se han desarrollado trabajos de campo para poder verificar la situación real de esos sectores, nosotros procuramos indicar esas problemáticas-----

CONSEJERA DELEGADA: somete a votación el dictamen.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD

Somete a votación la Ordenanza Regional, APROBADO POR UNAIMIDAD.-----

ORDENANZA REGIONAL N° 15-2014 -----

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Propuesta de Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) del Departamento de Moquegua a nivel de Meso zonificación a escala 1:100,000, el cual se encuentra contenido en 01 (un) tomo debidamente visados, que forman parte de la presente Ordenanza Regional.-----

El Resultado de la Propuesta de Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) consta de 09 (nueve) sub Propuestas de estudio: a) Valor productivo – Recursos Naturales Renovables; b) Valor Productivo – Recursos Naturales No renovables; c) Valor Bioecológico; d) Histórico Cultural; e) Peligros Múltiples; f) Conflictos de Uso; g) Vocación Urbano Industrial; h) Potencialidades Socioeconómicas, y, i) Vulnerabilidades Socioeconómicas, los cuales determinan un total de 154 Unidades Ecológicas Económicas, distribuidas en cinco zonas que se indican a continuación:

ID	GRANDES ZONAS	AREA (Ha)	%
1	ZONAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA	322,125.60	18.32%

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente  
CONSEJERA DELEGADA  
CONSEJO REGIONAL MOQUEGUA

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA  
MARCELINO TITO VALERIANO  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA  
ECO. FRIDA MORANTE SORIA  
CONSEJERA REGIONAL

Handwritten signature and stamp

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA  
YOLANDA CCALLATA CUEVA  
CONSEJERA REGIONAL

CONSEJO REGIONAL MOQUEGUA  
PABLO F. RAMIREZ DELGADO  
PRESIDENTE  
Comisión Ordinaria de Infraestructura



ABOGADA  
NOTARIA PUBLICA  
MOQUEGUA - PERU

0255

2	ZONAS DE RECUPERACIÓN		
3	ZONAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL	68,273.74	3.60%
4	ZONAS DE VOCACIÓN URBANA E INDUSTRIAL	116,120.99	6.60%
5	ZONAS PRODUCTIVAS	726,116.61	41.30
		1,758,198.52	100.00%

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEVAR** el Propuesta de Zonificación Ecológica Económica del Departamento de Moquegua al Ministerio del Ambiente para su opinión y validación en concordancia con los dispositivos legales vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Propuesta de Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) sea socializado y difundido a las Autoridades y Sociedad Civil en su conjunto, de las tres provincias del Departamento de Moquegua.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Moquegua efectúe la difusión masiva de los anexos de la presente ordenanza regional a fin de que se dé pleno cumplimiento a la misma.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** la distribución de los anexos de la presente Ordenanza Regional de la siguiente forma:

- a) Un original para la Presidencia Regional
- b) Un Original para el Consejo Regional.
- c) Un original para el Archivo Central del Gobierno Regional de Moquegua.
- d) Un original para la Biblioteca Pública del Departamento de Moquegua.
- e) Un original para la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente como unidad Ejecutora.
- f) Un original para la Comisión Técnica Regional.
- g) Cuatro Originales distribuidos para cada municipalidad Provincial del Departamento.
- h) Un original para el Ministerio del Ambiente.

**ARTICULO SEXTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal electrónico del Gobierno Regional de Moquegua.

**3. Oficio 17-2014-CO/MNJCGV-CR/GRM**, que alcanza el Dictamen N° 07-2014-CO/MNJCPGV-CR/GRM, de la Comisión Ordinaria de Mujer, Niño, Juventud, Grupos Vulnerables y Comunidades Nativas del Consejo Regional de Moquegua, sobre aprobación de la ordenanza que dispone la presentación de declaratoria Jurada de no ser deudor alimentario moroso.

**CONSEJERA FRIDA MORANTE SORIA:** en su calidad de presidenta de la Comisión ordinaria de Mujer Niño, Juventud Grupos Vulnerables y Comunidades Campesinas expone la necesidad e aprobar la ordenanza regional y da lectura del dictamen y del proyecto de Ordenanza Regional.

**APROBADO POR UNANIMIDAD:**

**ORDENANZA N° 16-2014:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER** que toda persona que presta servicios o labora bajo cualquier modalidad o vínculo contractual laboral en el Gobierno Regional de Moquegua y las Dependencias del Sector Público del ámbito regional, sin exclusión alguna, deberá presentar anualmente la Declaración Jurada de no tener la condición de deudor alimentario moroso, en el marco de los alcances de la Ley N° 28970 que crea el Registro de Deudores Morosos. Disposición se hace extensiva a las personas que participen en un proceso de Contratación de personal en el marco de los parámetros precisados en el 1° párrafo precedente;

**4.- Oficio 18- 2014- CO/MNJCGV-CR/GRM**, para la designación del Secretario Regional de Juventudes 2015-2016-COREJU de la Región Moquegua, material contenido en la carpeta de la sesión extraordinaria 19.

La consejera Frida Morante Soria : da lectura de la calificación realizada por la comisión encargada concluyendo que por lo que refiere que de la calificación

**Consejera Dianira:** refiere como cada representación refiere siempre hay un titular y un adjunto, por lo que el primer lugar es el titular y el segundo el adjunto, es una propuesta de consenso Consejera delegada somete a votación: propuesta de la consejera Dianira aprobado por unanimidad.

Somete a votación dictamen y proyecto de acuerdo, aprobado por unanimidad

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA  
YOLANDA CCALLATA CUEVA  
CONSEJERA REGIONAL

CONSEJO REGIONAL MOQUEGUA  
PABLO F. RAMIREZ DELGADO  
PRESIDENTE  
Comisión Ordinaria de Infraestructura

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA  
MARCELINO TITO VALERIANO  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA  
ECO. FRIDA MORANTE SORIA  
CONSEJERA REGIONAL



GUISELLE VERA KIMEN  
ABOCADA  
NOTARIA PÚBLICA  
MOQUEGUA, PERÚ

ACUERDO REGIONAL N°128-2014

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como Secretario Regional de Juventudes de la región Moquegua periodo 2015-2016 a

- Titular: Miriam Shiomara Lopez Ticona
- Adjunto: David Gary Vilca del Carpio

5.- Dictamen N° 03-2014-CO-DSLCP-MOQ, sobre aprobación de la Ordenanza Regional que crea el Fondo Regional de Apoyo Económico Social del Gobierno Regional de Moquegua.

Comisión Ordinaria de Desarrollo Social: La consejera Dianira Meza Meza procede a dar lectura del dictamen y proyecto de ordenanza regional que crea el Fondo Regional de Apoyo Económico Social del Gobierno Regional de Moquegua.

Con la intervención de la consejera Frida Morante Soria, Dianira Meza Mendoza, Frida Morante Soria, Yolanda Callata Cueva se suprime el artículo tercero respecto al otorgamiento de becas, se agrega en el artículo primero de las disposiciones complementarias se suprime al representante de la iglesia, se agrega a la defensoría del pueblo en calidad de veedor.

Consejera Dianira: refiere que se omite el artículo tercero a los como veedor un representante del consejero regional y de la defensoría del pueblo.

CONSEJERA DELEGADA: somete a votación

Dictamen: aprobado por unanimidad

Ordenanza: aprobado por unanimidad

ORDENANZA REGIONAL N° 17-2014 :

ARTÍCULO PRIMERO.- CREAR EL FONDO REGIONAL DE APOYO ECONOMICO Y SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA para los estudiantes que demuestren Alto Rendimiento Académico y Deportivo y representen a la Región Moquegua en competencias oficiales en el Ámbito Nacional e Internacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DEL FINANCIAMIENTO:

De los recursos generados mediante el contrato establecido con Urbi Propiedades, por el ALQUILER del área materia del contrato ,Propiedad del Gobierno Regional de Moquegua, por la suma de 8 dólares el metro cuadrado, hasta el periodo de recuperación, cuyo destino a ser priorizado será para los estudiantes que demuestren Alto Rendimiento Académico y Deportivo, así mismo para fines de apoyo al Desarrollo económico y social de la Región.

ARTÍCULO TERCERO- DE LA REPRESENTACIÓN

Los alumnos (as) elegidos para representar al Gobierno Regional Moquegua fuera de la jurisdicción, deberán contar con el apoyo y financiamiento del presupuesto que aprueba en la presente norma.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- Créese un Directorio Regional para la administración conformado por 5 integrantes del Departamento de Moquegua, los mismos que deberán Reglamentar la administración y usos del Fondo Regional de Apoyo Económico y Social en un plazo de 30 días hábiles a la Publicación de la Presente . Lo conforman:

- 1.-Dos Representante del Gobierno Regional de Moquegua
- 2.-Un representante del Gerencia Regional de Educación.
- 3.-Un representante del Instituto Peruano del Deporte
- 4.-Un Representante del Instituto Nacional de Cultura
- 5.-Un Representante de la defensoría del Pueblo como Veedor
- 6.- Un Representante del Consejo Regional

SEGUNDA.-Disponer al ejecutivo del Gobierno Regional y la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto, Acondicionamiento territorial, Dirección Regional de Administración, el cumplimiento de la presente Norma.

CUARTA.-Publicar la presente Norma en el Diario el Peruano, Diario de mayor circulación y el

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA  
YOLANDA CCALLATA CUEVA  
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
PABLO F. RAMIREZ DELGADO  
PRESIDENTE  
Comisión Ordinaria de Infraestructura

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA  
CONSEJO REGIONAL MOQUEGUA

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA  
MARCELINO TITO ANTONIARIANO  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA  
ECO. FRIDA MORANTE SORIA  
CONSEJERA REGIONAL

Portal de la página Web del Gobierno Regional de Moquegua.

**6). Oficio N° 17 sobre aprobación de Acuerdo para el Fortalecimiento del Órgano de Control Institucional Moquegua-----**

Consejera delega: procede a exponer la necesidad del ORCI y solicita se emita el acuerdo para que el ejecutivo para el ejecutivo asigne un porcentaje de los recursos directamente recaudados para el fortalecimiento institucional previo a los informes técnicos legales.-----

**ACUERDO REGIONAL: 129-----**

**ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL,** asigne un porcentaje de los recursos directamente recaudados para el fortalecimiento de las acciones de control previo a los informes técnicos legales.-----

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al ORCI** eleve al ejecutivo el documento que sustente el presupuesto requerido.-----

**Aprobado por unanimidad.-----**

**Consejera Delegada:** somete a votación el acta de la sesión extraordinaria N° 20, la misma que es aprobado por unanimidad.-----

Siendo las 12 y 24 pm se da por concluido la sesión extraordinaria.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
Año: 2018  
Diciembre 2018  
Dpto. Moquegua  
Año: 2018  
Diciembre 2018  
Dpto. Moquegua  
CONSEJERA DELEGADA  
CONSEJO REGIONAL MOQUEGUA

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA  
MARCELTINO TITO VALERIANO  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA  
ECO. FRIDA GRANDE SORIA  
CONSEJERA REGIONAL

CONSEJO REGIONAL MOQUEGUA  
PABLO F. RAMIREZ DELGADO  
PRESIDENTE  
Comisión Ordinaria de Infraestructura

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA  
YOLANDA CCALLATA CUEVA  
CONSEJERA REGIONAL

[Signature]

[Signature]

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
Abogada Abog. BELLA ORCABADA CATAORA  
SECRETARIA TÉCNICA  
CONSEJO REGIONAL MOQUEGUA